	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA 10/05/2022	HORA: 11:00
CONTRATO N°	014-00-I-CACOM6-GRUAL-2022	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20/04/2022	
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS DEL CACOM-6	
VALOR DEL CONTRATO	$58´000.000	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Solano, Tres Esquinas - Caquetá CACOM -6 y en las instalaciones del Contratista.	
CONTRATISTA	**UT AGLA** Solo Frenos La Precisión S.A.S (50%) Grupo Empresarial AGROAUTOMOTORA S.A.S (50%)	
INTERVENTOR	N/A	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	AT. CUELLAR PEÑA MICHEL ALBERTO	
FORMA DE PAGO	Se realizarán pagos según facturación y acta de recibo a satisfacción y demás documentos necesarios para pago exigidos por la FAC, previa verificación y autorización del Supervisor del contrato, la cual será cancelada 45 días posteriores a la radicación de dicha documentación. **Nota:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Los mantenimientos objeto de contrato, se realizarán en su totalidad desde **el perfeccionamiento** hasta el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2022** y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra.	
GARANTIA CONTRACTUAL	*Póliza de Seguros No: 39-44-101137640 Aseguradora: Seguros del estado *Cumplimiento del contrato desde el 20/04/2022 hasta el 31/01/2023 por $11´600.000 *Calidad del servicio desde el 20/04/2022 hasta el 31/03/2023 por $17´400.000	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA 10/05/2022	HORA: 11:00
	*Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales desde el 20/04/2022 hasta el 30/09/2025 por $2´900.000. *Provisión de repuestos desde el 20/04/2022 hasta el 31/01/2023 por $5´800.000	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Póliza No. 39-40-101036402 - Seguros del Estado - Contratistas y subcontratistas- vehiculos - Patronal - lucro Cesante - extrapatrimoniales - predios labores y operaciones 20/04/2022 hasta el 30/09/2022 por $200´000.000	

El día 10/05/2022., en Tres Esquinas, se reunieron BLANCA ELISA LEON BUITRAGO, en su condición de contratista por parte de la UNION TEMPORAL UT AGLA, y AT CUELLAR PEÑA MICHEL ALBERTO, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS DEL CACOM-6, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
OSCAR JAVIER AVENDAÑO BARRIOS	MECANICO AUTOMOTRIZ	N/A
OSCAR JAVIER AVENDAÑO BARRIOS	ELECTRICISTA	N/A
MARIO ENRIQUE GUTIERREZ GARCIA	JEFE DE TALLER	N/A

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El contrato será realizado a todo costo, entiéndase como **"A TODO COSTO",** el mantenimiento en el cual el contratista suministrara la herramienta, equipos, mano de obra, repuestos e insumos y todo lo necesario para llevar a buen término el mantenimiento preventivo y correctivo en mención, es decir que incluyen el suministro, la instalación y puesta en servicio (SIPS) del sistema que sea objeto del mantenimiento.

Entiéndase por mantenimiento **PREVENTIVO** todas las actividades de mantenimiento sugeridas por el fabricante encaminadas a preservar la vida útil del equipo y su operatividad, por ejemplo: El cambio de aceites y filtros, la lubricación, le revisión de correas y piezas móviles, la calibración y revisión de frenos. Entiéndase por mantenimiento **CORRECTIVO** todas las actividades realizadas para restablecer el funcionamiento y la operatividad del equipo automotor, por ejemplo: La reparación del motor, la sustitución de piezas de desgaste en mal estado, trabajos de soldadura.

Personal requerido:

- Un jefe de taller

ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA 10/05/2022	HORA: 11:00

- Un técnico automotriz de motores diésel y gasolina con conocimiento en todos los sistemas de un vehículo.
- Un electricista automotriz con conocimientos en sistemas de inyección diésel y gasolina.

Área taller:

La empresa que llegase a ganar el contrato, deberá garantizar la disponibilidad de un taller con una infraestructura, capacidad y espacio requerido para las operaciones mecánicas de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos ya sea en la ciudad de Florencia, Neiva y/o Bogotá DC. Según requerimientos y/o solicitud realizada por el supervisor del contrato para realizar el servicio requerido por la Unidad, ya que son los lugares donde sería más fácil para la Unidad sacar los vehículos, de igual manera deberá garantizar la mano de obra en las mismas ciudades; cabe aclarar que todos estos servicios deberán realizarse con todas las medidas de seguridad, herramienta y mano de obra según sea el mantenimiento a realizar, lo cual será debidamente verificado por el supervisor del contrato a la hora de realizar los respectivos mantenimientos.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO EN EL TALLER DEL CONTRATISTA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.

- 1 compresor de 10 caballos de fuerza
- 2 llaves de impacto o pistolas de impacto de 450 lbs y 6 velocidades
- 1 gato telescópico para transmisiones
- 1 grúa para desmonte de motores de 2 toneladas
- 1 prensa de espirales
- 1 scanner multimarca diésel y gasolina Launch X 431 Pro3
- 2 elevadores de 2 columnas electrohidráulicos de 4 toneladas (AOP)
- Puntas lógicas
- Kit para medir presión de combustible
- Kit para medir compresión en los cilindros
- Gato tipo carretera perfil bajo de 3 toneladas
- Cargador y arrancador de baterías
- Lavador de inyectores de ultra sonido (6 puestos)
- Valvulinera de 14 litros
- Torque de ½ de 10 a 250 pie de torque
- 1 diferencial de 2 toneladas
- Juego de llaves combinadas tipo espejo (6mm hasta 32mm)
- Juego de copas de ½ (10mm hasta 32mm)
- Juego de copas de 3/8 (8mm hasta 24mm)
- Calibrador de galgas en MM
- 1 pulidora
- 1 taladro
- 1 equipo de soldadura de 110 y 220 amperios (mínimo 180 voltios)
- Juego de destornilladores de impacto
- Hombre solo 10R

ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA 10/05/2022	HORA: 11:00

- Juego de destornilladores de 10 piezas mixto
- Juego de llaves Torx en MM
- Juego de llaves Bristol en MM
- Juego de copas largas de impacto (10mm hasta 24 mm)
- Llave para filtros

NOTA: El contratista es el encargado de suministrar la herramienta y el equipo necesario para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque automotor, en ningún momento el CACOM-6 será el responsable de proveer este tipo de equipo o herramientas.

En caso de requerir algún tipo de mantenimiento preventivo y/o correctivo que el contratista no cuente con la herramienta o el personal idóneo para realizarlo, lo puede realizar por intermedio de un agente externo asumiendo la garantía y al costo presentado en la oferta.

PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR EN LAS INSTALACIONES DEL CACOM-6

De acuerdo a las necesidades de mantenimiento de los vehículos el supervisor del contrato solicitará las actividades a realizar a través de una orden de trabajo en la cual se evidenciaran los datos básicos del vehículo como son la marca y tipo de vehículo, la placa de identificación, la cantidad de combustible, el kilometraje, el modelo y los trabajos a realizar, describiendo los problemas presentados por el vehículo o los mantenimientos a realizar.

El contratista en las 48 horas siguientes de la solicitud realizada por el Supervisor del Contrato deberá ingresar el personal idóneo de acuerdo a las tareas a realizar y las herramientas, materiales, insumos y repuestos necesarios para realizar los mantenimientos.

Así mismo el contratista deberá suministrar el nombre, número de documento de identidad y número de teléfono celular para que el supervisor pueda adelantar los trámites para el ingreso del personal y su hospedaje teniendo en cuenta la información solicitada en el siguiente formato:

SOLICITUD ANTECEDENTES PERSONAL VISITANTE O CONTRATISTA			
GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	TELEFONO

PERSONAL VISITANTE O CONTRATISTA				
	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO O No. DE CONTRATO	TELEFONO
1				
2				
3				
4				

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA 10/05/2022	HORA: 11:00

OFICIO SOLICITUD (SI ES CONTRATISTA):	
FECHA DE INGRESO:	
FECHA DE SALIDA:	

NOTA: El personal asignado para realizar los trabajos en el CACOM-6 deberá pagar su alojamiento y su alimentación durante su estadía, al momento de salir de la Unidad el personal debe estar a paz y salvo por los conceptos de alojamiento y alimentación, así mismo durante su estadía el personal contratista deberá portar el uniforme de trabajo y acatar las normas de convivencia y seguridad propias de la Unidad Militar. La llegada del personal contratista al CACOM-6 se debe realizar vía fluvial desde Florencia y hasta las instalaciones del CACOM- 6 por cuenta y riesgo del contratista.

Una vez se encuentre el personal en las instalaciones del CACOM-6 se iniciarán los mantenimientos a los vehículos, en caso de necesitar repuestos adicionales se solicitarán al contratista para que los haga llegar por sus propios medios a las instalaciones del CACOM-6 debidamente embalados y rotulados a nombre del supervisor o de la persona que se encuentre realizando los trabajos en la Unidad en un plazo no superior a las 48 horas.

Una vez terminado el trabajo el supervisor del contrato verifica los trabajos y el contratista deberá enviar la remisión o pre factura de acuerdo a los precios estipulados en la oferta, una vez aprobada la prefectura se puede facturar y posteriormente se realiza el acta de recibo a satisfacción y la documentación para tramitar el pago.

Únicamente el supervisor aprobará o no la realización de los trabajos después del diagnóstico del contratista, para lo cual se debe tener en cuenta los precios ofertados en el proceso de contratación.

Solo una vez autorizada la reparación por parte del supervisor, el contratista puede realizar los trabajos requeridos y en caso de surgir un imprevisto, que no fue tenido en cuenta inicialmente, se deberá informar al supervisor para que autorice o no continuar con las reparaciones.

El contratista deberá realizar una bitácora donde se registren los cambios de repuestos que se hacen a los vehículos con su respectivo registro fotográfico del antes y el después de la instalación de los repuestos, así mismo con el fin de realizar la destinación de los repuestos usados el contratista los deberá almacenar debidamente marcados con el número de placa, para ser entregados posteriormente al Supervisor del Contrato para su destinación final.

Posteriormente a la reparación de los vehículos en la Unidad, el contratista deberá registrar en su base de datos la siguiente información: los trabajos realizados, la placa o registro FAC, fecha de iniciación del trabajo, fecha de entrega del vehículo, kilometraje y los repuestos o insumos cambiados, esta información debe ser igual a la suministrada en la factura de cobro, debe ser detallada por vehículo y por fecha. Esta información se requiere con el propósito de garantizar la calidad de los trabajos, los repuestos suministrados y establecer las garantías una vez realizados

los trabajos por parte del contratista.

Teniendo en cuenta que la forma de pago es contra facturación se deben realizar corte de trabajos realizados a más tardar los días 20 de cada mes para realizar la validación de la factura y tramitar el paquete de pago respectivo dentro de los plazos establecidos por la Unidad.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA

Cuando la complejidad de los trabajos lo ameriten o en las instalaciones de CACOM-6 no se pueda realizar el mantenimiento, se enviara el vehículo en un vuelo Fuerza Aérea hasta las instalaciones del Comando de Transporte Militar (CATAM) ubicado en las instalaciones del Aeropuerto el Dorado en la ciudad de Bogotá o al aeropuerto de la ciudad de Florencia donde el proveedor deberá recogerlos y transportarlos por sus propios medios a las instalaciones del taller, realizando debidamente el inventario y entregando la copia al supervisor o a la persona designada por él supervisor (ENLACE) para entregar el vehículo, una vez entregada el vehículo el contratista asumirá la responsabilidad del automotor.

El contratista deberá realizar una revisión pormenorizada del vehículo e informar al supervisor detalladamente los daños para realizar la reparación incluyendo repuestos, mano de obra y el tiempo estimado para la realización de los trabajos en un periodo no superior a dos días hábiles después de recibido en las instalaciones del contratista.

El supervisor aprobará o no la realización del trabajo, para lo cual debe tener en cuenta los precios iníciales ofertados en el proceso de contratación.

El contratista deberá realizar una bitácora donde se registren los cambios de repuestos que se hacen a los vehículos con su respectivo registro fotográfico del antes y el después de la instalación de los repuestos, así mismo con el fin de realizar la destinación de los repuestos usados el contratista los deberá almacenar debidamente marcados con el número de placa, para ser entregados posteriormente al Supervisor del Contrato para su destinación final.

Una vez reparado el vehículo y revisado por el supervisor en las instalaciones del proveedor o en el CACOM-6 se realizará la respectiva acta de recibo a satisfacción, el proveedor antes de entregar el vehículo debe realizar las pruebas correspondientes para garantizar la calidad de los trabajos con el fin de evitar desgastes logísticos por re trabajos a los equipos.

Los vehículos pueden ser movilizados por el personal del taller siempre y cuando tengan la debida licencia de conducción y la identificación de vehículo en prueba, estos desplazamientos solo deben ser para realizar pruebas de ruta, desplazamientos a centros de diagnóstico automotriz, devolución del vehículo al aeropuerto de CATAM o Florencia y traslado del aeropuerto CATAM o Florencia al taller cuando sea necesario, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia el contratista podrá utilizar los vehículos para uso personal o a beneficio de su empresa.

ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA 10/05/2022	HORA: 11:00

En caso de presentarse algún accidente de tránsito o infracción durante el desplazamiento de los vehículos por parte del contratista, este asumirá la responsabilidad de los hechos, en ningún momento el CACOM- 6 será el responsable de los hechos ocurridos o de los daños ocasionados a terceros. Así mismo deberá responder por los daños ocasionados del bien en custodia.

El contratista, con el fin de ampliar su portafolio de servicios y/o atender todos los requerimientos propios del objeto del contrato, puede realizar trabajos en talleres externos, siempre y cuando la GARANTIA y la FACTURACION sea asumida por el contratista bajo los valores de la oferta inicial, en ninguna circunstancia el CACOM-6 deberá realizar reclamaciones de garantía ante terceros, estas deberán ser atendidas única y exclusivamente por el contratista.

El contratista deberá garantizar la seguridad, el cuidado y protección del bien entregado en custodia mientras se realizan los mantenimientos en sus instalaciones o en la de sus aliados estratégicos o sucursales.

CALIDAD DE LOS REPUESTOS.

El contratista debe garantizar que los insumos y repuestos utilizados en las diferentes reparaciones deberán ser nuevos, originales u homologados por el concesionario (entiéndase por homologados repuestos de iguales características y calidad, pero fabricado por otra empresa), que garanticen un perfecto funcionamiento de los vehículos por un periodo no inferior a los 12 meses. En los casos que aplique, ejemplo filtros de aceite, aire, combustible, fluidos que excedan los Kilometrajes recomendados por el fabricante, entre otros, que tengan su vida útil determinada por la cantidad de kilometraje recorrido del vehículo esta garantía empezara a contar posterior a la instalación de la pieza.

GARANTÍAS DEL SERVICIO Y REPUESTOS

Las garantías del servicio de mantenimientos y/o reparaciones de mayor nivel (reparaciones generales de motor, reparación de caja de trasmisiones y mecanismos de embrague, sistemas de transmisión de potencia, latonería y pintura general, tapicería, conjunto de dirección, entre otros) deberán ser por un periodo no inferior a los 12 meses.

Las garantías de mantenimientos y/o reparaciones de menor nivel (mecánica de patios, cambios de aceite, cambios de kit de arrastre, afinación de motores) deberán ser por un periodo no inferior a los 6 meses o por el kilometraje especificado en el manual del usuario del vehículo.

LOGÍSTICA

El contratista deberá contar con la capacidad de realizar los mantenimientos tanto en el CACOM-6 como en las instalaciones de su taller al mismo tiempo, las actividades a realizar por parte del contratista serán indicadas única y exclusivamente por el supervisor del contrato con el fin de mantener el control del presupuesto, la facturación y los trabajos realizados.

Se debe tener la capacidad de respuesta suficiente en él envió de suministros y de personal para los mantenimientos programados y mantenimiento por imprevistos, diagnosticando el servicio y

ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA 10/05/2022	HORA: 11:00

estimando el tiempo de entrega del mismo con un plazo máximo de 48 horas posterior al requerimiento, cuando se requiera un repuesto, elemento o herramienta fuera de la Unidad aplicara el mismo plazo 48 horas.

La documentación correspondiente para el trámite de los pagos respectivos y los repuestos que se requieran enviar para realizar un mantenimiento por parte del contratista en las instalaciones del CACOM-6 deberán ser entregados debidamente empacados y rotulados a nombre del supervisor en el CACOM-6.

En referencia al artículo 87 del Código Nacional de Policía, Numeral No.1, el contratista deberá cumplir con las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación.

OBSERVACIONES

La póliza del presente contrato se encuentra debidamente aprobada por lo cual es procedente dar inicio a la ejecución.

Adjunto a la presente acta de inicio el contratista deberá anexar la constancia por parte del representante legal o revisor fiscal, de que se encuentra al día con el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

BLANCA ELISA LEON BUITRAGO
CONTRATISTA

AT. CUELLAR PEÑA MICHEL ALBERTO
SUPERVISOR

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901257564-4	MOTO SERVI RIOS SAS	calle 16 15 08 l 8	3104787038	servic.rios@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-04	2022-03	E		58149636	$490.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	10.600				10.600	0	0	10.600			106	10.600	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	80.000	0	0	80.000	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	80.000	80.000
Pensión	1	320.000	320.000
Riesgos Laborales	1	10.600	10.600
CCF	1	80.000	80.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	490.600	490.600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901257564-4	MOTO SERVI RIOS SAS		calle 16 15 08 l 8	3104787038	servic.rios@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-04	2022-03	E		58149636	$490.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1013653450	RIOS CABALLERO CRISTIAN FERNANDO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPSC34	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	1	5.300	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
2	CC	10184156	AVENDAÑO BARRIOS OSCAR JAVIER	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	1	5.300	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CS INGENIERIA CIVIL SAS**, identificada con **NI** número **901293075-7**, aportó por el empleado **RIOS QUIÑONES LUIS HERNANDO** identificado(a) con **CC** número **93349203** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 03- 2022 y 04 - 2022 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF22	Colsubsidio	1															0		30	$1,000,000	0.04000	$40,000	$0	$0	Abril-2022	16230200	06/04/2022	Si
EPS010	Capital Salud EPS	1															0		30	$1,000,000	0.12000	$125,000	$0	$0	Abril-2022	16230200	06/04/2022	Si
14-25	Colmena ARL	1															0		30	$1,000,000	2.43600	$24,360	$0	$0	Abril-2022	16230200	06/04/2022	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **18** días del mes **Abril** de **2022**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ISO / IEC 27001 icontec Certificado Nº SI 006-1

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **NATALIA ANDREA GALLEGO SIERRA**, identificada con C.C. 43.258.786 de Medellín, en mi condición de REVISORA FISCAL de la empresa **SOLO FRENOS LA PRECISIÓN SAS**, identificada con Nit 900.138.223-4, certifico que nos encontramos al día y a PAZ y SALVO, con respeto al pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, I.C.B.F y SENA durante los últimos seis (6) meses calendario, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en Medellín, a los 17 días del mes de Febrero del 2022.

Cordialmente;



NATALIA ANDREA GALLEGO SIERRA
Revisora Fiscal designada por
CUANTICA SOLUCIONES S.A.S.
T.P. 128936-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.258.786**

GALLEGO SIERRA

APELLIDOS

NATALIA ANDREA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **24-AGO-1982**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-OCT-2000 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

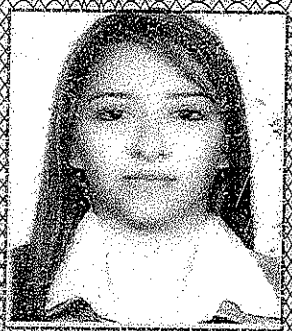
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0104900-00269916-F-0043258786-20110407 0026583134A 1 1651274431

ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



128936-T

NATALIA ANDREA
GALLEGO SIERRA
C.C. 43258786
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 138619

FIRMA DEL TITULAR 51043

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS S.A. 1055 09/2006

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A0965B3EBE4507E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NATALIA ANDREA GALLEGO SIERRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43258786 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 128936-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *